

Archivo

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### ORDENES

#### MINISTERIO DE DEFENSA



**Orden Ministerial núm. 9/81, de 2 de febrero, por la que se regula el uso del uniforme a los militares que comparezcan ante la Jurisdicción ordinaria o autoridades civiles por actuaciones penales seguidas contra los mismos**

Las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, aprobadas por la Ley 85/1978, de 28 de diciembre, establecen en el artículo 188 el derecho del militar a vestir el uniforme fuera de los actos de servicio, así como la posibilidad de prohibir su uso en el ejercicio de actividades ajenas a él. En su virtud,

#### DISPONGO:

*Artículo único.*—El personal militar que deba comparecer ante la Jurisdicción Ordinaria o Autoridad Civil en calidad de presunto responsable penal, inculcado o procesado, lo hará sin usar el uniforme militar.

Madrid, 2 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

#### Dirección de Enseñanza



#### CURSO DE DIPLOMA DE CONTABILIDAD

##### Baja de aspirantes

1.406

Orden 361/1.406/81

Por necesidades del servicio, causa baja en el Curso de Diploma de Contabilidad, convocado por Orden número 361/8.698/80, el capitán de Intendencia (E. A.) D. Luis Checa Fernández, que fue designado aspirante por Orden núm. 361/11.765/80 («Diario Oficial» núm. 206), quedando incluido en el párrafo 4.º del apartado 5.4 de las Normas Generales de Asistencia a Cursos (Orden de 30 de diciembre de 1975, D. O. núm. 2/76), modificadas por Orden 1.583/27/80.

Madrid, 4 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA



#### CURSO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA EN FRANCIA

##### Convocatoria

1.407

Orden 361/1.407/81

1.—Lugar de desarrollo

Escuela Superior de Guerra de París.

##### 2.—Fecha de comienzo y duración

Comenzará en junio de 1981 y tendrá una duración de dos años académicos.

##### 3.—Número de plazas

Una para comandante de las Armas, diplomado de Estado Mayor.

##### 4.—Normas de carácter general

Las publicadas por Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2 de 1976). Debiendo indicar los solicitantes en sus instancias la plaza donde desean quedar disponibles, en el caso de que fuesen nombrados alumnos.

Al designado, a los solos efectos de percepción de los complementos de sueldo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), se le considera como destinado en la Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal del Ejército a partir del 1 de julio de 1981 y durante el desarrollo del curso.

##### 5. Condiciones específicas

5.1.—Haber permanecido en destinos del Servicio de Estado Mayor un mínimo de dos años.

5.2.—Tener anotado en la Hoja de Servicios el «posee» del idioma francés.

5.3.—Tener en la escalilla de su Arma un número general de escalafón superior al:

- Infantería: 7832.
- Caballería: 1294.
- Artillería: 3988.
- Ingenieros: 1807.

##### 6.—Plazo de admisión de instancias

Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto

1408/66 (D. O. núm. 146), debiendo además estampar en el dorso de cada instancia un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar y adelantar el jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia por telegrama a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), la remisión de las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias, informadas y acompañadas de la ficha de petición de cursos y Ficha-resumen, deberán tener entrada en la Dirección de Enseñanza en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

#### 7.—Devengos

7.1.—El jefe que se designe percibirá:

7.1.1.—Pasaporte por cuenta del Estado, dietas de viaje reglamentarias y gastos de viaje si los hubiere para trasladarse desde su plaza de destino a la de realización del curso.

7.1.2.—Iguales dietas, pasaporte y gastos de viaje para reincorporarse a su destino.

7.1.3.—Indemnización de residencia eventual en el extranjero durante el desarrollo del curso.

7.2.—Correrán a su cargo:

7.2.1.—Gastos de traslado de familiares si lo realizasen.

7.2.2.—Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

#### 8.—Servidumbres

El plazo para pasar a las situaciones que figuran en el apartado 8.5 de la mencionada Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76) será de cinco años, contados desde la finalización del curso.

Madrid, 4 de febrero de 1981.

Por delegación:

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

## Dirección de Personal



### INFANTERIA

#### Ascensos

1.408

Orden 362/1.408/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme a la primera disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica a los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; que-

dan en la situación de disponibles forzoso en la guarnición que para cada uno se indica.

#### A coronel

Teniente coronel D. Juan Buiria Leiva (6207), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º; con antigüedad de 26 de enero de 1981, en Melilla y agregado al Gobierno Militar de la Comandancia General de Melilla por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

#### A teniente coronel

Comandante D. Angel Estrada Vergara (7242), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Batallón de Carros), en vacante de Infantería, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Especialista en Carros de Combate, con antigüedad de 26 de enero de 1981, en Bétera (Valencia) y agregado al citado Regimiento en vacante de clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 4 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

1.409

Orden 362/1.409/81

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por la Ley 31/1976 (D. O. núm. 174) y Orden de 9 de agosto de 1965 («Diario Oficial» núm. 179), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 26 de enero de 1981, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Fernando Alonso Ponce de León (6202), del Cuartel General de la Junta de Jefes de Estado Mayor, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al citado Cuartel General por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 4 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### Ingreso en la Escala auxiliar

1.410

Orden 362/1.410/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo

77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, aprobado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente auxiliar de Infantería, al subteniente del Arma don Luis Royo Royo (8483), de la Compañía de Operaciones Especiales número 52, en vacante del Arma, clase B, tipo 6.º, para la que se exige el título de Mando de Unidades de Operaciones Especiales (Básico). Con antigüedad de 3 de febrero de 1981. Queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Barbastro (Huesca) y agregado a su anterior destino en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Asignándosele en su nuevo empleo el número 4714.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 4 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### Escala de complemento

##### Ascensos

1.411

Orden 362/1.411/81

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.4.5 y 3.4.7 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento con carácter efectivo y antigüedad que se indica a los sargentos eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan. Quedan en la situación de ajena al servicio activo.

Con antigüedad de 15 de octubre de 1980

Don Diego Tera Laguna, del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1.

Con antigüedad de 30 de octubre de 1980

Don Juan Domínguez Arrúe, del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66.

Don Juan Mejías Rodríguez, de la Compañía de Policía Militar núm. 22.  
Don Juan Romero Gamero, de la Sección de Policía Militar núm. 11-2.

Con antigüedad de 30 de noviembre de 1980

Don Lorenzo Carmona Chamizo, del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66.

Madrid, 4 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Bajas****1.412****Orden 362/1.412/81**

A petición propia y por haber solicitado su ingreso en la Guardia Civil, causa baja en la Escala de complemento, dejando de ostentar el empleo que le fue conferido por Orden núm. 362/12.069/80 (D. O. número 213), el sargento de complemento de Infantería del C. M. R. de la Brigada de Infantería de Reserva D. Manuel Calahorra Ureña, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo al vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Cursó la documentación de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 4 de febrero de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

**LA LEGION****Trienios****1.413****Orden 362/1.413/81**

*Del Tercio Don Juan  
de Austria, 3.º de La Legión*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden doce trienios (ocho de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 4) al capitán (Escala legionaria) D. José Almazán Pérez (00129000), quedando rectificada en este único sentido la Orden número 7.463/121/79.

Madrid, 4 de febrero de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

**ARTILLERIA****Retiros****1.414****Orden 362/1.414/81**

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a la situación de retiro los coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Diplomado de Estado Mayor, don Augusto Loscertale Mercadal (908),

de la Junta de Investigación y Desarrollo de Cohetes, de la División Técnica de Armamentos Terrestres del Ministerio de Defensa, el día 6 de mayo de 1981.

Don Vidal Santacrèu Abrèu (3043), del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, Negociado de Estadística, el día 16 de mayo de 1981.

Don Antonio Díaz García (1251), de la Jefatura de Artillería de la División Motorizada «Maestrazgo», núm. 3, el día 17 de mayo de 1981.

Don Esteban Mandillo Espinosa (1494), del Juzgado Militar Eventual de Exhortos, Pensiones y Accidentes de Santa Cruz de Tenerife, el día 27 de mayo de 1981.

Don Angel Santigosa Mejías (1866), de disponible forzoso en la guarnición de Cádiz, el día 30 de mayo de 1981.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 4 de febrero de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

**1.415****Orden 362/1.415/81**

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 27 de mayo de 1981, pase a la situación de retiro, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pedro Abad Jiménez (2606), de juez del Juzgado Militar Especial Permanente de Málaga, al que se le concede a partir de la fecha de su retiro el empleo de coronel honorario, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 4 de febrero de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

**1.416****Orden 362/1.416/81**

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a la situación de retiro los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Delgado Rueda (3227), de la Secretaría de Justicia de la 9.ª Región Militar (Granada), el día 14 de mayo de 1981.

Otro, D. Sergio Ochoa Baena (2954), del Gobierno Militar de Granada, el día 29 de mayo de 1981.

Capitán auxiliar D. Nardo García Sánchez (1905), de la Zona de Reclu-

tamiento y Movilización núm. 82, el día 6 de mayo de 1981.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 4 de febrero de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

**1.417****Orden 362/1.417/81**

Previo acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del texto refundido de la Ley de Derecho Pasivos del personal militar, Decreto 1599/72 («B. O. del Estado» núm. 152).

Causa baja en el Ejército por padecer enfermedad incluida en el vigente cuadro de exclusiones del Ejército el sargento de Artillería D. José Daroqui Agusti (6253), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Pasa a la situación de retirado por inutilidad física, de acuerdo con la establecido en el artículo 5.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 («Diario Oficial» núm. 72), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de febrero de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

**Situaciones****1.418****Orden 362/1.418/81**

Por cesar en su destino de agregado militar, naval y aéreo, en la Embajada de España en Alemania y agregado militar y aéreo a las de Suiza y Austria, el 28 de febrero de 1981, pasa a partir de la citada fecha a la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado por un plazo máximo de tres meses al Estado Mayor del Ejército, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso, el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Castrillo Mazerres (2152).

Este cese produce contravacante.

Madrid, 4 de febrero de 1981.

**El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO**

**Servicios civiles**

Retiros

**1.419****Orden 362/1.419/81**

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que

se indican pasen a la situación de retiro los jefes de Artillería, Escala activa Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Coronel D. Severiano Agud Morales (757), en situación de «en expectativa de servicios civiles», con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el día 29 de mayo de 1981.

Coronel honorario D. Fernando de la Haza Cañete (1718), en situación de «en expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el día 28 de mayo de 1981.

Comandante D. Félix Barrado Vázquez (2041), en situación de «en Servicios Civiles», con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, el día 2 de mayo de 1981.

Otro, D. Ernesto Orth Torres (2439), en situación de «en Servicios Civiles», con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Granollers (Barcelona), el día 21 de mayo de 1981.

Quedando pendientes del haber pasado que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 4 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Escala de complemento

#### Ascensos

1.420

Orden 362/1.420/81

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de Complemento del Ejército, aprobadas por Decretos de 17 de noviembre de 1950 («Diario Oficial» núm. 257) y de 17 de mayo de 1952 (D. O. núm. 116), y publicadas en el apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa del año 1952», se ascienden al empleo de teniente de complemento de Artillería a los alféreces de dicha Arma y Escala que a continuación se relacionan:

Don Luis Vélez Sánchez (1202) (Escala de Campaña), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI, con antigüedad de 1 de enero de 1981, efectividad de 20 de enero de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1981, continuando en su actual destino.

Don Diego Carrasco Lozano (1205) (Escala de Campaña), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI, con antigüedad de 1 de enero de 1981, efectividad de 20 de enero de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1981, continuando en su actual destino.

Madrid, 4 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## INGENIEROS

### Ascensos

1.421

Orden 362/1.421/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 3 de febrero de 1981, al jefe y oficial de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición que para cada uno se indica.

#### A teniente coronel

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. José Escolar Ureta (1728), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, II Batallón, en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º, en la guarnición de Barcelona y agregado a dicho Regimiento en vacante de clase C, tipo 9.º.

#### A comandante

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. José Garrido García (2011), de la Junta de Jefes de Estado Mayor (EMACON), en vacante de Estado Mayor, de libre designación, en la guarnición de Madrid y agregado al Cuartel General de dicha Junta en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º.

Este ascenso no produce vacante. Las citadas agregaciones lo serán por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles. Madrid, 4 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Escala de complemento

#### Ascensos

1.422

Orden 362/1.422/81

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.3.3.3 y 3.3.3.4 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se ascienden al empleo de sargento de complemento, con carácter eventual, a los cabos primeros de Ingenieros que a continuación se relacionan, quedando escalafonados por el orden en que aparecen.

Con antigüedad de 30 de septiembre de 1980 y efectividad de 30 de noviembre del mismo año

Javier Abal Itarte, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

Rafael Sanz de Galíndez, del mismo, a continuación de D. José Rodríguez Pueyo.

Madrid, 4 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

1.423

Orden 362/1.423/81

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.3.3.3 y 3.3.3.4 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se ascienden al empleo de sargento de complemento, con carácter eventual, a los cabos primeros de Ingenieros que a continuación se relacionan, quedando escalafonados por el orden en que aparecen.

Con antigüedad de 31 de diciembre de 1980 y efectividad de 31 de enero de 1981

Andrés Rey Vera, del C. I. R. número 3.

Antonio de los Santos Gómez, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama».

José Sánchez Rodríguez, del mismo. Ángel Muñoz Moreta, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Juan Romero Gómez, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7. Madrid, 4 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Destinos

1.424

Orden 362/1.424/81

Para cubrir la vacante de clase C, tipo 9.º, anunciada por Orden 362/70/81 (D. O. núm. 2), existente en la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección de Apoyo al Material, pasa destinado en preferencia voluntaria el coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Marcial Espinosa Cilla (201), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid, plaza de Madrid.

Madrid, 4 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## INTENDENCIA

### Vacantes

1.425

Orden 362/1.425/81

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Dirección de Servicios Generales. Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército (Madrid).—Una de coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 3 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

1.426

Orden 362/1.426/81

De libre designación.

1.—Dirección de Mutilados. Subsecretaría de Defensa (Madrid).—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 4 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Destinos

1.427

Orden 362/1.427/81

La Orden 2.972/47/80, del día 20 de febrero, por la que se destina a la Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia al teniente de Intendencia (E. A.) D. Gustavo Puerta Barrenechea (1507), se amplía en el sentido de que la vacante que ocupa

es de profesor, asignada al Grupo de Baremos XIV.

Madrid, 4 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## SANIDAD MILITAR

### Destinos

1.428

Orden 362/1.428/81

Para cubrir la vacante de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada en segunda convocatoria por Orden 362/225/81 (D. O. núm. 8), de clase C, tipo 7.º, existente en el Hospital Militar de Palma de Mallorca, para la Dirección del mismo, se destina con carácter forzoso al coronel médico de dicha Escala y Cuerpo D. Pedro Riobó Nigorra (714), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 2 de febrero de 1981.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

### Vacantes

1.429

Orden 362/1.429/81

Clase B, tipo 5.º

Indistintas.

Para jefes y oficiales médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Centros que a continuación se relacionan y para los servicios que también se indican, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma correspondiente.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los tenientes coroneles, comandantes, capitanes y tenientes médicos de dicha Escala y Cuerpo, y las mismas se hallan comprendidas a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por otra de 28 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 3, de 1979).

Para la adjudicación de estas vacantes se aplicará el baremo publicado por Orden de 13 de febrero de 1978 (D. O. núm. 38).

Los peticionarios deberán formular papeleta independiente para cada vacante.

#### 1. Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid)

Para el Servicio de Aparato Circulatorio.—Una.

Para el Servicio de Aparato Respiratorio.—Una.

Para el Servicio de Cirugía Plástica y Reparadora.—Una.

Para el Servicio de Cirugía Torácica. Una.

Para el Servicio de Dermovenereología.—Una.

Para el Servicio de Hematología.—Una.

Para el Servicio de Medicina Interna.—Una.

Para el Servicio de Neurología.—Dos, una con conocimiento de electrofisiografía.

Para el Servicio de Rehabilitación.—Una.

Para el Servicio de Pediatría y sus especialidades.—Una.

#### 2. Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco»

Para el Servicio de Estomatología. Una.

#### 3. Hospital Militar de Sevilla

Para el Servicio de Neurología.—Una.

#### 4. Hospital Militar de Valencia

Para el Servicio de Neurología.—Una.

#### 5. Hospital Militar de Barcelona

Para el Servicio de Anatomía Patológica.—Una.

Para el Servicio de Traumatología y Ortopedia.—Una.

Para el Servicio de Urología.—Una.

#### 6. Hospital Militar de Zaragoza

Para el Servicio de Aparato Digestivo.—Una.

Para el Servicio de Oftalmología.—Una.

Para el Servicio de Rehabilitación.—Una.

#### 7. Hospital Militar de Burgos

Para el Servicio de Anestesiología y Reanimación.—Una.

#### 8. Hospital Militar de Valladolid

Para el Servicio de Anatomía Patológica.—Una.

Para el Servicio de Aparato Digestivo.—Una.

Para el Servicio de Traumatología y Ortopedia.—Una.

#### 9. Hospital Militar de La Coruña

Para el Servicio de Anestesiología y Reanimación.—Una.

Para el Servicio de Aparato Digestivo.—Una.

Para el Servicio de Traumatología y Ortopedia.—Una.

#### 10. Hospital Militar de Granada

Para el Servicio de Anestesiología y Reanimación.—Una.

Para el Servicio de Otorrinolaringología.—Una.

Para el Servicio de Traumatología y Ortopedia.—Una.

Para el Servicio de Urología.—Una.

**11. Hospital Militar de Palma de Mallorca**

Para el Servicio de Aparato Circulatorio.—Una.

Para el Servicio de Hematología.—Una.

Para el Servicio de Urología.—Una.

**12. Hospital Militar de Melilla**

Para el Servicio de Urología.—Una.

**13. Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal» (Madrid)**

Para el Servicio de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos.—Una.

**14. Clínica Psiquiátrica Militar de Ciempozuelos (Madrid)**

Para el Servicio de Psiquiatría.—Una.

**15. Clínica Psiquiátrica Militar de San Baudillo de Llobregat (Barcelona)**

Para el Servicio de Psiquiatría.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**1.430**

Orden 362/1.430/81

Libre designación.

Segunda convocatoria.

1.—Una de ayudante técnico de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de ayudantes técnicos de Sanidad Militar, existente en la 522 Comandancia de la Guardia Civil (Logroño).

Esta vacante podrá ser solicitada también por los ayudantes técnicos de Sanidad de segunda de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 («Diario Oficial» núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de

petición de esta vacante, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 24/80, de 14 de julio («Diario Oficial» núm. 166).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**Agregaciones**

**1.431**

Orden 362/1.431/81

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante de clase C, tipo 9.º, al Hospital Militar de Málaga, por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Felipe Hortelano Hernández (1377), de disponible forzoso en la guarnición de Málaga.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 4 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**1.432**

Orden 362/1.432/81

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante de clase C, tipo 9.º, al Hospital Militar de Valladolid, por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el ayudante técnico de Sanidad Mayor del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar don Francisco Herruzo Guerrero (189), de disponible forzoso en la guarnición de Valladolid.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 4 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**Trienios**

**1.433**

Orden 362/1.433/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

**De la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar**

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, D. Ricardo Uña Guirado (368), ocho trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

**Del Hospital Militar de Córdoba**

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Rafael Martín Romero (529), nueve trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de septiembre de 1980 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año..

**De la Clínica Militar Psiquiátrica de Ciempozuelos**

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Víctor Tejera Peña (612), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de julio de 1980 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

**Del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión**

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Antonio Barrena Solís (622), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año

**De la Bandera «Roger de Lauria» I de Paracaidista**

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, don Emilio Fuentes Bertolo (617), seis trienios, dos de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4, con antigüedad de 20 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

**Del Regimiento de Infantería Canarias número 50**

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Benjamín Aznar Jarque (615), un trienio de pro-

porcionalidad 6, con antigüedad de 15 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25*

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Santos González Barrios (460), diez trienios, dos de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de junio de 1980 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 32*

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, D. Antonio Rubio Hernández (420), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 93*

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Jaime González Rodríguez (630), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de abril de 1979 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 94*

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, D. Sebastián Torres López (479), cinco trienios de proporcionalidad 6 con antigüedad de 1 de septiembre de 1980 y a percibir desde dicha fecha.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 14*

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. José Martín Gómez (442), diez trienios, dos de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de noviembre de 1980 y a percibir desde dicha fecha.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 15*

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, D. José Bello Rivadulla (452), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de septiembre de 1980 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Manuel Talaván Moriano (611), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de mismo año.

*De la 14ª Comandancia de la Guardia Civil*

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Rafael

Rodríguez-Borlado Fernández (637), cuatro trienios, uno de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4, con antigüedad de 11 de octubre de 1980 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Madrid, 27 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Destinos

1.434

Orden 362/1.434/81

A propuesta del Vicario General Castrense, el capitán capellán don Angel Albir Mucientes (475), con destino en el Cuerpo de Policía Nacional, en la 10 Circunscripción (Santa Cruz de Tenerife), pasa destinado en dicho Cuerpo y por necesidades del servicio a la 1.ª Circunscripción (Madrid).

Madrid, 4 de febrero de 1981.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO



## AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

### Vacantes

1.435

Orden 362/1.435/81

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, Grupo de Trabajos Topográficos o Escala Especial de jefes y oficiales Especialistas del Ejército, Rama de Topografía y Cartografía, Especialidad Topógrafos, indistintamente, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

1.—Plana Mayor de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico (Campamento, Madrid).—Dos de capitán topógrafo y una de oficial subalterno (teniente o alférez).

2.— Comisión Geográfica núm. 6 (Burgos).—Una de oficial subalterno (teniente o alférez).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas:

Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 4 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

Vacantes

1.436

Orden 362/1.436/81

De libre designación.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno número 703/76, de fecha 5 de marzo, se anuncia una vacante de libre designación en el Parque Central de Automóviles, para la Junta de Jefes de Estado Mayor (JUJEM), para funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ejército, con destino en la plantilla orgánica de este Ejército.

Documentación: Instancia dirigida al excelentísimo señor General Director de Personal (Sección de Funcionarios Civiles), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 4 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Bajas

1.437

Orden 120/1.437/81

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Almería, el día 31 del pasado

mes de enero, el subteniente de dicho Cuerpo D. Francisco Romero López (41.213.148), que se hallaba destinado en la 262 Comandancia de aquella capital.

Madrid, 3 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Excedencia

1.438

Orden 120/1.438/81

Se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria en la 9.ª Región Militar, plaza de Roquetas de Mar (Almería), en las condiciones que determina el Real Decreto número 734/79, de fecha 9 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 85), al brigada de la Guardia Civil don Francisco García González (27.001.265), de la 332 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes de carácter personal al 26 Tercio de Granada.

Madrid, 3 de febrero de 1981:

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Destinos

1.439

Orden 120/1.439/81

La Orden núm. 120/971/81 (D. O. núm. 22), por la que se destinaba, entre otros, con el carácter de forzoso, al sargento primero de la Guardia Civil D. Manuel Ledesma Rojas (31.096.180), de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, a la 531 Comandancia (Burgos), queda rectificada por la presente y por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su disponibilidad forzosa lo era en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 3 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Reingresos

1.440

Orden 120/1.440/81

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1974 (D. O. número 54), se concede reingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil al guardia segundo, licenciado a petición propia, Juan Barroso Polo (6.911.479), debiendo surtir efectos este alta en la Revista de Comisario del próximo mes de marzo.

Por el Director General de la Guardia Civil, se le adjudicará destino al interesado.

Madrid, 3 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

## SUBSECRETARIA DE DEFENSA

### Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



Orden 111/19001/1981, de 22 de enero, por la que se revoca el nombramiento de funcionario en prácticas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar de don Benito Servando Barandela Iglesias.

Por Orden ministerial número 111/19003/1980, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» núm. 148), don Benito Servando Barandela Iglesias fue nombrado funcionario en prácticas por haber aprobado con plaza la fase de oposición de las VI pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, convocadas por Orden del Ministerio de Defensa de 5 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 35), al que se le adjudicó, con carácter provisional, destino en el Ejército de Tierra en la localidad de La Coruña, que se concretó en la Jefatura Regional de Automovilismo de la Octava Región Militar, según Orden número 362/8862/1980, de 25 de junio («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército» núm. 146), en el que debería realizar el correspondiente período de prácticas administrativas.

Por ser calificado como «no apto» en dicho período de prácticas se le permitió su repetición, en la que también obtuvo una calificación desfavorable, por lo que, de conformidad con lo establecido en la norma 13.6 de la mencionada Orden de convocatoria de las citadas VI pruebas selectivas, procede la eliminación definitiva del referido funcionario en prácticas, el cual perderá todo derecho a continuar en el susodicho procedimiento de selección, con revocación de su nombramiento como tal funcionario en prácticas.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere el Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, previo informe de la Junta Permanente de Personal Civil, dispongo:

Artículo único.—Por haber sido calificado desfavorablemente por segunda vez en el período de prácticas el funcionario en prácticas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar don Benito Servando Barandela Iglesias, procede su eliminación definitiva, perdiendo todo derecho a continuar en el procedimiento de selección que seguía y al que se le revoca el nombramiento de funcionario en prácticas

que le fue conferido por Orden ministerial número 111/19003/1980, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 148).

El referido funcionario en prácticas deberá causar baja, a todos los efectos, en su destino de la Jefatura Regional de Automovilismo de la Octava Región Militar (La Coruña).

Madrid, 22 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. E. n.º 31, de 5-2-1981.)



## DIRECCION DE MUTILADOS

### Trienios

Orden 111/90067/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 110/88, la Ley 20/73, la disposición común tercera, punto dos de la Ley 5/76, la disposición transitoria décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, art. 8.º, uno de la Ley 74/80, de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se señala.

### CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Sargento de Infantería D. Francisco Tovar Carrascal (R. G. 38.754), tres trienios de suboficial, con la antigüedad de 24 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de diciembre de 1979 y efectos económicos de 1 de enero de 1980.

Por esta Orden se rectifica la número 16.875/261/79, por la que se le concedieron tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de mayo de 1978.



*Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia*

Sargento de Infantería D. Jesús María López Ares (R. G. 14.999), un trienio de suboficial, con antigüedad de 21 de julio de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de julio de 1979 y efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

Por esta Orden se rectifican las de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 257) y la núm. 111901083/228/80, por la que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de octubre de los años 1976 y 1979, respectivamente.

Otro, D. Alfonso Redondo Cruz (Registro General 17.610), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 25 de noviembre de 1980 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1980.

Sargento legionario D. Ignacio Alvarado Elizaga (R. G. 17110), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 9 de noviembre de 1980 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1980.

Sargento de Ingenieros D. Felipe Zayas Martínez (R. G. 4.401), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de febrero de 1980 y efectos económicos de 1 de marzo de 1980.

Por esta Orden se rectifican las de 28 de octubre de 1977 (D. O. número 272) y la núm. 6.468/104/80, por las que se le concedieron cuatro trienios de suboficial y cinco trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de mayo de los años 1977 y 1980, respectivamente.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona*

Sargento de Infantería D. José Medrano Fernández (R. G. 64.990), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981.

*Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña*

Sargento de Infantería D. Iino Velo Puey (R. G. 16.986), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de abril de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo tres trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Por esta Orden se rectifica la número 11.743/227/78, por la que se le concedieron dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de mayo de -1978.

Otro, D. Manuel Barros Mata (Registro General 64.942), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de marzo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Por esta Orden se rectifica la número 13.107/250/78, por la que se le concedieron dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Otro, D. Jesús Costa Caamaño (Registro General 40.030), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de abril de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de abril de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de abril de 1980 y efectos económicos de 1 de mayo de 1980.

Por esta Orden se rectifica la número 13.107/250/78, por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Otro, D. Antonio Brandariz López (R. G. 27.355), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de enero de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de enero de 1980 y efectos económicos de 1 de febrero de 1980.

Por esta Orden se rectifica la número 3.028/51/79, por la que se le concedieron dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Otro, D. José Pita Formoso (Registro General 32.175), un trienio de suboficial, con antigüedad de 4 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 4 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifican las de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 90) y la número 237/5/80, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de enero de los años 1977 y 1980, respectivamente.

Otro, D. Jesús Marcote Ares (Registro General 43.455), un trienio de suboficial (con antigüedad de 1 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Por esta Orden se rectifican las de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 108) y la núm. 2.081/33/80, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de febrero de los años 1977 y 1980, respectivamente.

Otro, D. Serafín Rodríguez Ares (Registro General 42.012), un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de noviembre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de noviembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Por esta Orden se rectifican las de 2 de julio de 1977 (D. O. núm. 181) y la núm. 6.468/104/80, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de mayo de los años 1977 y 1980, respectivamente.

Otro, D. Santiago Pérez López (Registro General 50.093), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de marzo de 1980 y efectos económicos de 1 de abril de 1980.

Por esta Orden se rectifican las de 9 de diciembre de 1977 (D. O. número 297) y la núm. 11190954/195/80, por las que se le concedieron dos trienios de suboficial y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de septiembre de los años 1977 y 1980, respectivamente.

Otro, D. Antonio Castro Alvarez (Registro General núm. 15.646), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Al mismo, tres trienios de proporcio-

nalidad 6, con antigüedad de 18 de diciembre de 1979 y efectos económicos de 1 de enero de 1980.

Por esta Orden se rectifica la número 3.167/55/79, por la que se le concedieron dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. José Castro Otero (Registro General 21.039), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de enero de 1980 y efectos económicos de 1 de febrero de 1980.

Por esta Orden se rectifica la número 6.836/111/79, por la que se le concedieron dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Orencio Prieto Fernández (R. G. 20.750), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de abril de 1980 y efectos económicos de 1 de mayo de 1980.

Por esta Orden se rectifica la número 12.297/195/79, por la que se le concedieron dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Otro, D. José Ramón García Bustelo (R. G. 25.189), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de marzo de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de marzo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de marzo de 1980 y efectos económicos de 1 de abril de 1980.

Por esta Orden se rectifica la número 12.297/195/79, por la que se le concedieron dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Otro, D. Manuel Priegue Lema (Registro General 34.623), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de noviembre de 1979 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la número 12.297/195/79, por la que se le concedieron dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Otro, D. Victoriano López Graña (Registro General 34.802), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de febrero de 1980 y efectos económicos de 1 de marzo de 1980.

Por esta Orden se rectifica la número 7.904/127/79, por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de junio de los años 1976 y 1979, respectivamente.

Otro, D. José Blanco Pazos (Registro General 30.365), un trienio de suboficial, con antigüedad de 28 de agosto de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de agosto de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de agosto de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de agosto de 1980 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1980.

Por esta Orden se rectifican las de 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167) y la núm. 14.409/227/79, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de julio de los años 1976 y 1979, respectivamente.

Otro, D. Jacinto Esteban Fernández (R. G. 34644), un trienio de suboficial, con antigüedad de 22 de julio de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1980 y efectos económicos de 1 de agosto de 1980.

Por esta Orden se rectifican las de 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167) y la núm. 14.409/227/79, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de julio de los años 1976 y 1979, respectivamente.

Otro, D. José Mosquera Piñeiro (Registro General 5.695), un trienio de

suboficial, con antigüedad de 19 de agosto de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Por esta Orden se rectifican las de 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167) y la núm. 14.540/228/79, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de julio de los años 1976 y 1979, respectivamente.

Otro, D. José Rumbo Fariña (Registro General 41.870), un trienio de suboficial, con antigüedad de 22 de abril de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifican las de 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167) y la núm. 14.409/227/79, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de julio de los años 1976 y 1979, respectivamente.

Otro, D. Manuel Carreira Vázquez (R. G. 16.482), un trienio de suboficial, con antigüedad de 22 de octubre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Por esta Orden se rectifican las de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280) y la núm. 18.530/281/79, por las que se concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de los años 1976 y 1979, respectivamente.

Otro, D. Jacobo Fernández Lema (R. G. 18923), un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de junio de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Por esta Orden se rectifican las de 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 183)

y la núm. 16.417/255/79, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de agosto de 1976 y 1979, respectivamente.

Otro, D. Arturo Chisca Alcalde (Registro General 33.302), un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de junio de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de junio de 1980 y efectos económicos de 1 de julio de 1980.

Por esta Orden se rectifican las de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 257) y la núm. 16.876/261/79, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de octubre de los años 1976 y 1979, respectivamente.

Otro, D. Saturnino Rey Santiago (Registro 37.291), dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 23 de noviembre de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios (dos de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 23 de noviembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 23 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 23 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Al mismo, seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 23 de noviembre de 1980 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1980.

Por esta Orden se rectifican las de 24 de diciembre de 1976 (D. O. número 9/77) y la núm. 16.876/261/79, por las que se le concedieron dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa) y tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de octubre de los años 1976 y 1979, respectivamente.

Otro, D. Ramón Rey López (Registro General 27.538), un trienio de suboficial, con antigüedad de 5 de diciembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de di-

ciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Por esta Orden se rectifican las de 9 de diciembre de 1977 (D. O. número 297) y la núm. 17.829/274/79, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de noviembre de los años 1976 y 1979, respectivamente.

Otro, D. Francisco Noya Lorenzo (R. G. 64.490), un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de noviembre de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de noviembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de noviembre de 1980 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1980.

Por esta Orden se rectifican las de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280) y la núm. 18.530/284/79, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de los años 1976 y 1979, respectivamente.

Otro, D. Manuel Lagoa Fernández (R. G. 10.149), un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de mayo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de mayo de 1980 y efectos económicos de 1 de junio de 1980.

Por esta Orden se rectifican las de las que se le concedieron un trienio 17 de diciembre de 1976 (D. O. número 297) y la núm. 18.530/284/79, por de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de los años 1976 y 1979, respectivamente.

Otro, D. Manuel Peralta Corral (Registro General 37.930), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de marzo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Al mismo, cuatro trienios de propor-

cionalidad 6, con antigüedad de 15 de marzo de 1980 y efectos económicos de 1 de abril de 1980.

Por esta Orden se rectifica la de 9 de diciembre de 1977 (D. O. número 297) y la núm. 18.350/284/79, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de los años 1976 y 1979, respectivamente.

Otro, D. José Ordóñez García (Registro General 4.271), un trienio de suboficial, con antigüedad de 25 de octubre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de octubre de 1980 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980.

Por esta Orden se rectifican las de 7 de abril de 1978 (D. O. núm. 106) y la núm. 18.530/284/79, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de los años 1976 y 1979, respectivamente.

Otro, D. Basilio López Pernas (Registro General 48.669), un trienio de suboficial, con antigüedad de 5 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifican las de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284 y la núm. 18.530/284/79, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de los años 1976 y 1979, respectivamente.

Otro, D. Jesús Calo García (Registro General 21.414), un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de diciembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de diciembre de 1977 y efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981.

Por esta Orden se rectifican las de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284) y la núm. 18.530/284/79, por las que se le concedieron un trienio

de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de los años 1976 y 1979, respectivamente.

Otro, D. Jesús Gómez López (Registro General 41.715), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de enero de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de enero de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de enero de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 9 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Al mismo, siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 9 de enero de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1981.

Por esta Orden se rectifican las de 17 de diciembre de 1976 (D. O. número 294) y la núm. 18.451/283/79, por las que se le concedieron dos trienios de suboficial y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de los años 1976 y 1979, respectivamente.

Otro, D. Vicente Grela Velo (Registro General 32.289), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de febrero de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de febrero de 1979 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Por esta Orden se rectifican las de 4 de febrero de 1977 (D. O. número 79) y la núm. 18.451/283/79, por las que se le concedieron dos trienios de suboficial y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de los años 1976 y 1979, respectivamente.

Otro, D. Marcelino Vilela Martínez (R. G. 12.838), un trienio de suboficial, con antigüedad de 4 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 4 de junio de 1980 y efectos económicos de 1 de julio de 1980.

Por esta Orden se rectifican las de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280) y la núm. 18.451/283/79, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de los años 1976 y 1979, respectivamente.

Otro, D. José Landeira Díaz (Registro General 49.531), un trienio de suboficial, con antigüedad de 2 de abril de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Por esta Orden se rectifican las de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284) y la núm. 18.530/284/79, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de los años 1976 y 1979, respectivamente.

Sargento legionario D. Alfonso González Chao (R. G. 26.848), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de marzo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de marzo de 1980 y efectos económicos de 1 de marzo de 1980.

Por esta Orden se rectifican las de 17 de diciembre de 1976 (D. O. número 297) y la núm. 18.530/284/79, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de los años 1976 y 1979, respectivamente.

Otro, D. Santiago Romar Vázquez (R. G. 12.677), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de febrero de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de febrero de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de febrero de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de febrero de 1979 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Por esta Orden, se rectifican las del número 9.883/158/79 y la 16.417/255/79, por las que se le concedieron dos trienios de suboficial y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de agosto de los años de 1976 y 1979, respectivamente.

Sargento de Artillería D. Manuel del Río Agras (R. G. 38.217), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de febrero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de propor-

cionalidad 6, con antigüedad de 15 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de febrero de 1981 y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Por esta Orden, se rectifican las de 12 de noviembre de 1976 (D. O. número 272), y la núm. 18.530/284/79, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de los años de 1976 y 1979, respectivamente.

Otro, D. José María Veiga Ares (Registro General 29.373), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de octubre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de octubre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Por esta Orden, se rectifican las del número 14.703/278/78 y la 237/5/80, por las que se le concedieron tres trienios de suboficial y cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de los años de 1977 y 1980, respectivamente.

Otro, D. Pedro Míguez Martiño (Registro General 23.726), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de septiembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

Por esta Orden, se rectifica la número 636/13/79, por la que se le concedieron dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Sargento de Caballería D. Angel Durán Sixto (R. G. 42.364), un trienio de suboficial, con antigüedad de 9 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 9 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden, se rectifican las del 15 de abril de 1977 (D. O. núm. 111) y la núm. 16.466/256/79, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de septiembre de los años de 1976 y 1979, respectivamente.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Leira Castro (R. G. núm. 2.087), un trienio de suboficial, con antigüedad

de 1 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Por esta Orden, se rectifican las de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), y la núm. 18.530/284/79, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de los años de 1976 y 1979, respectivamente.

Otro, D. Alvaro Orjales Grandal (Registro General núm. 13.977), un trienio de suboficial, con antigüedad de 26 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 26 de enero de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1981.

Por esta Orden, se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280) y la núm. 18.530/284/79, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de los años de 1976 y 1979, respectivamente.

Otro, D. Heliodoro Poo Chouza (Registro General 12.416), un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de febrero de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de febrero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de febrero de 1981 y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Por esta Orden se rectifican las del 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280) y la núm. 18.530/284/79, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de los años de 1976 y 1979, respectivamente.

Otro, D. José Calvo Reijía (Registro General 20.796), un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de diciembre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de diciembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Por esta Orden se rectifican las de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280) y la núm. 18.530/284/79, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de los años de 1976 y 1979, respectivamente.

Otro, D. José Castro Rodríguez (Registro General 45.976), un trienio de suboficial, con antigüedad de 8 de noviembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Por esta Orden se rectifican las de 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167) y la núm. 14.409/227/79, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de julio de los años de 1976 y 1979, respectivamente.

Sargento de Marina D. Celestino Allegue Martínez (R. G. 50.796), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 4 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifican las de 10 de marzo de 1978 (D. O. núm. 71), por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Otro, D. Eugenio Fernández Fernández (R. G. 50.112), un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden se rectifican las de 17 de diciembre de 1976 (D. O. nú-

mero 297) y la núm. 18.530/284/79, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976 y 1979, respectivamente.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Granada*

Sargento de Infantería D. José Tamayo Sánchez (R. G. 15.043), un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de mayo de 1980 y efectos económicos de 1 de junio de 1980.

Por esta Orden se rectifican las de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280) y la núm. 16.801/260/79, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de los años de 1976 y 1979, respectivamente.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz*

Sargento de Infantería D. Fernando Moreno Guerrero (R. G. núm. 59.966), dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 23 de junio de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios (dos de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 23 de junio de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 23 de junio de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 23 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 23 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Por esta Orden se rectifican las de 4 de febrero de 1977 (D. O. número 78) y la núm. 15.536/243/79, por las que se le concedieron dos trienios (uno de suboficial y 1 de tropa) y tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de agosto de los años de 1976 y 1979, respectivamente. Madrid, 23 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN



## DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### CUERPOS GENERALES DE FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Número 3070/1980, de 30 de diciembre, por el que se hace extensivo a los funcionarios civiles de la Administración Militar que prestan servicio en el Ministerio de Agricultura lo dispuesto en el Real Decreto 3006/1978, de 10 de noviembre

Por Real Decreto mil novecientos noventa y siete/mil novecientos ochenta, de tres de octubre se reordenaron los órganos administrativos competentes en materia de pesca y marina mercante, pasando a depender del Ministerio de Agricultura las competencias que ejercía en materia de pesca marítima el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que se transfieren a aquél con la nueva denominación de Subsecretaría de Pesca.

La anterior Dirección General de Transportes Marítimos, denominada por el referido Real Decreto de la Marina Mercante, continúa dependiendo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con lo que el personal de los Cuerpos Generales Administrativo, Auxiliar y Subal-

terno al servicio de la Administración Militar que venía prestando servicios en la anterior Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante se ha visto segregado en los Ministerios de Transportes y Comunicaciones y de Agricultura.

Adscrito provisionalmente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones por Real Decreto tres mil seis/mil novecientos setenta y ocho, de diez de noviembre, el personal civil funcionario de los Cuerpos Generales Administrativos, Auxiliar y Subalterno al servicio de la Administración Militar destinado en la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante, hasta tanto se regule su situación a través de la correspondiente disposición legal se considera conveniente establecer con el mismo carácter la permanencia en sus actuales destinos de los funcionarios que pasen a prestar servicio en el Ministerio de Agricultura, con objeto de tener en cuenta las necesidades de los servicios a los que pertenecen para que no se interfiera su normal desarrollo como consecuencia de los cambios de adscripción que han sido dispuestos.

En su virtud, a propuesta de

los Ministros de Agricultura y de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Lo dispuesto en el Real Decreto tres mil seis/mil novecientos setenta y ocho, de diez de noviembre, por el que se regula la situación de los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales Administrativos, Auxiliar y Subalterno al servicio de la Administración Militar que actualmente prestan servicio en el Ministerio de Transportes y comunicaciones, se hace extensivo al personal de los mismos Cuerpos Generales de dicha Administración destinado actualmente en el Ministerio de Agricultura (Subsecretaría de Pesca).

Dado en Bañeiras Beret a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
RAFAEL ARMAS-SALGADO  
Y MONTALVO

(Del B. O. del E. n.º 31, de 5-2-81.)

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 14 de enero de 1981 por la que se convoca concurso para proveer con jefes y oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos civiles que se mencionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año citados, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las vacantes que pueden ser ocupadas por jefes y oficiales del Ejército de Tierra en los Ministerios y Organismos

civiles que a continuación se mencionan:

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Treinta y siete plazas en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: Cuatro en Albacete, tres en Barcelona, dos en Burgos, cuatro en Cáceres, cuatro en Granada, dos en Las Palmas, seis en Madrid, tres en Oviedo, una en Palma de Mallorca, tres en Sevilla, una en Valencia, una en Valladolid y tres en Zaragoza.

#### Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Treinta y ocho plazas en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: Cuatro en Albacete, una en Burgos, cuatro en Barcelona, tres en Cáceres, cuatro en Granada, una en Las Palmas, ocho en Madrid, tres en Oviedo, dos en Palma de Mallorca, dos en Pamplona, una en Sevilla, una en Valencia, dos en Valladolid y dos en Zaragoza. Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas vacantes serán las de índole ad-

ministrativo que se les encomienden, así como las de una labor estadística, organización de ficheros y otras análogas que ni por su denominación ni función sean de auxiliares administrativos.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Noventa y siete plazas en las siguientes Delegaciones: Dos en Albacete, una en Almería, dos en Avila, doce en Barcelona, cuatro en Badajoz, dos en Bilbao, dos en Burgos, dos en Cádiz, tres en Cáceres, dos en Ceuta, una en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, dos en Gerona, dos en Híjón, una en Granada, dos en Guadaluajara, cuatro en Guipúzcoa, cinco en Huelva, cinco en Jaén, dos en La Coruña, una en Lérida, diez en Madrid, tres en Murcia, una en Orense, tres en Oviedo, una en Palencia, una en Pamplona, una en Salamanca, cuatro en Santander, una en Sevilla, dos en Soria, dos en Teruel, dos en Tarragona, una en Valencia, una en Valladolid, una en Vigo, dos en Zamora y una en Zaragoza.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

##### *Dirección General de Protección Civil*

Tres plazas para los servicios de la Dirección General en Madrid.

Doce plazas para los servicios provinciales, una en cada una de las siguientes provincias: Albacete, Almería, Avila, Ciudad Real, Cuenca, Guadaluajara, Huelva, Jaén, Orense, Soria, Vizcaya y Zamora.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

SeSENTA y una plazas con preferencia dentro de cada empleo para los licenciados en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas y estudios relacionados con la Legislación Social del Trabajo, en las siguientes Delegaciones: Una en Albacete, una en Alicante, una en Almería, una en Avila, dos en Badajoz, una en Bilbao, una en Burgos, una en Cáceres, una en Cádiz, una en Castellón, tres en Ceuta, una en Ciudad Real, dos en Córdoba, una en Cuenca, dos en Gerona, dos en Granada, dos en Huelva, dos en Huesca, una en Jaén, una en La Coruña, dos en Las Palmas, dos en Lérida, dos en Logroño, una en Lugo, dos en Madrid, una en Málaga, una en Murcia, una en Orense, una en Palma de Mallorca, una en Pamplona, tres en Pontevedra, cuatro en Salamanca, dos en San Sebastián, una en Santander, una en Segovia, una en Sevilla, una en Soria, una en Teruel, una en Toledo, una en Vigo, dos en Vitoria y una en Zamora.

Los trabajos a desempeñar por los designados serán los que les asignen los delegados de trabajo respectivos, de los que dependerán, y los jefes de los servicios a que estén afectos.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Cinco plazas de veterinarios agregados a los Centros de Selección y Re-

producción Animal de Badajoz, León, Somio (Asturias), Murcia y Valdepeñas (Ciudad Real).

Será condición imprescindible para ocupar estas vacantes encontrarse en posesión del título de Doctor o Licenciado en Veterinaria, y para la adjudicación de las mismas tendrán preferencia absoluta sobre todos los empleos y situaciones los pertenecientes al Cuerpo de Veterinaria Militar.

Los designados para ocuparlas desempeñarán los servicios propios de un titulado en Veterinaria, para las funciones ejecutivas dependerán del Director del Centro, deberán cumplir la jornada de trabajo señalada por la superioridad y tendrán derecho a las dietas y gastos de locomoción por los servicios realizados.

Diez plazas en las Delegaciones provinciales siguientes: Alava, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Gerona, Logroño, Santa Cruz de Tenerife, Soria, Teruel y Vizcaya.

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

##### *Instituto Nacional de Estadística*

Cuatro plazas en Madrid para los Servicios Centrales.

Treinta y nueve plazas en las capitales de provincia siguientes: Una en Avila, una en Bilbao, dos en Cáceres, dos en Cádiz, una en Castellón, dos en Ciudad Real, una en Cuenca, una en Gerona, una en Vitoria, una en Guadaluajara, dos en Huelva, una en Jaén, una en Las Palmas, una en Logroño, una en Lugo, una en Murcia, una en Palencia, una en Pontevedra, una en Salamanca, dos en San Sebastián, una en Santa Cruz de Tenerife, dos en Santander, una en Segovia, una en Sevilla, una en Soria, dos en Tarragona, una en Teruel, dos en Toledo, una en Valladolid, una en Zamora y una en Zaragoza.

Los designados realizarán los trabajos ejecutivos que les encomienden los Delegados provinciales de Estadística y los Jefes de los Servicios a que estén afectados, de los que dependerán directamente.

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

Cincuenta y siete plazas para atender las Oficinas Municipales, Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamientos, censos de población, etcétera), en tareas de rango técnico-administrativo, en los Ayuntamientos de las capitales de provincia, en el número que para cada uno de ellos se indica: Dos en Almería, una en Avila, una en Badajoz, una en Barcelona, dos en Bilbao, dos en Cáceres, dos en Castellón, una en Ceuta, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, dos en Gerona, una en Granada, una en Guadaluajara, dos en Huelva, una en Huesca, dos en Jaén, dos en León, una en Las Palmas, una en Logroño, dos en Lugo, dos en Murcia, una en Oviedo, una en Palencia, dos en Palma de Mallorca, dos en Pontevedra,

una en Salamanca; una en Santa Cruz de Tenerife, una en Santander, dos en San Sebastián, una en Sevilla, una en Segovia, dos en Teruel, dos en Toledo, una en Valencia, una en Vitoria, dos en Zamora y dos en Zaragoza.

Dos plazas en el Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo (Tenerife), una como depositario de fondos y otra como jefe del Negociado de Quintas y Estadística. Los peticionarios deberán especificar en la instancia la vacante que deseen ocupar.

Una plaza en el Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife), como inspector-administrador de Servicios Municipales.

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Una plaza para teniente coronel, jefe de la Sección de Destinos de la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

#### DISPOSICIONES COMUNES

Primera.—a) Podrán solicitar las vacantes anunciadas los jefes y oficiales de las Armas y Cuerpos que determinan las órdenes del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 253), 20 de julio de 1965 (D. O. núm. 166) y la de 24 de diciembre de 1968 («D. O. núm. 291»), siempre que reúnan las condiciones que determina el artículo 2.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 189).

b) En uso de las facultades que le concede el artículo 10 de la Orden de 9 de agosto de 1958 («D. O. núm. 180») y por Orden de 14 de diciembre de 1964, el Ministro del Ejército dispuso que no se cursen las instancias de los jefes y oficiales destinados como profesores en los Centros de Enseñanza dependientes del Estado Mayor, excepto en los casos en que los solicitantes hayan ocupado otro destino civil con anterioridad.

Segunda.—En una sola instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, calle Ayala, núm. 100, Madrid-1, podrán solicitar las vacantes convocadas sin limitación de número, especificando el orden de preferencia dentro de las mismas y ateniéndose para su curso y documentación a las normas siguientes:

a) Los jefes y oficiales que se encuentren en la situación de «en expectativa de Servicios Civiles», cursarán sus instancias directamente, acompañando certificado del Gobierno Militar, en el que se especifique que no se encuentran sujetos a procedimiento judicial o administrativo.

Cuando la hoja de servicios del solicitante radique en el Gobierno Militar, en el certificado anterior deberá constar asimismo que no figuren en ella arrestos ni notas desfavorables.

b) Los jefes y oficiales que no se encuentren «en expectativa», cursarán sus instancias a través de la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, acompañando a las mismas la documentación completa

que preceptúa el artículo 2.º de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180).

c) Los solicitantes que habiendo ocupado un destino civil con anterioridad, no lo hubieran consolidado, deberán ajustarse en la redacción de sus instancias a lo establecido en el apartado a) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («B. O. del Estado» núm. 46).

Tercera.—a) Las instancias de los solicitantes deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles o en la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, según los casos, durante los veinte días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no admitiéndose las que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) Dentro de los diez días siguientes a la fecha límite para la admisión de instancias, deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles

las que hayan sido cursadas a través de la Dirección de Personal.

Cuarta.—Las preferencias para la adjudicación de destinos, con independencia de las que se establecen en algunos casos para determinados plazas, serán las que señala el artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189) y el 1.º del Decreto 325/1959, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 64).

Las preferencias para el personal en la situación de «en expectativa de Servicios Civiles», que establece el primero de los artículos citados en el apartado anterior, se aplicará para los de su mismo empleo.

Quinta.—Los Ministerios y Organismos civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el primero del 325/1959, de 12 de marzo, en la forma y plazo que en el mismo se detalla.

Sexta.—Por los servicios que presten en sus destinos, tendrán derecho al percibo de los emolumentos que establece el Decreto 191/1974, de 18 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 31), que regula el régimen complementario de retribuciones civiles del personal acogido a la Ley de 17 de julio de 1958, modificado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de diciembre de 1980, en las cuantías mensuales siguientes: Coronel, 20.719 pesetas; teniente coronel, 18.044 pesetas; comandante, 15.368 pesetas; capitán, 13.781 pesetas, y teniente, 12.197 pesetas.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 14 de enero de 1981.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros ...

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DEL INTERIOR

*Resolución de 10 de noviembre de 1980, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 10 de noviembre de 1980.—  
El Director, Francisco Laína García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

#### Personal que se cita

Teniente D. Isidoro Linares Polo. Fecha de retiro: 20 de diciembre de 1980.  
Otro, D. Jesús Valero Rodríguez. Fecha de retiro: 22 de diciembre de 1980.  
Subteniente D. Antonio Bajo Costillas. Fecha de retiro: 3 de diciembre de 1980.  
Otro, D. Ricardo Prado Blanco. Fecha de retiro: 4 de diciembre de 1980.  
Otro, D. Rafael Fernández Salas. Fecha de retiro: 29 de diciembre de 1980.  
Brigada D. Miguel Grima Garza. Fecha de retiro: 12 de diciembre de 1980.  
Sargento primero D. Emilio Tufón García. Fecha de retiro: 1 de diciembre de 1980.  
Otro, D. José Piñero Morales. Fecha de retiro: 2 de diciembre de 1980.

Otro, D. Victoriano Calatrava Ballesteros. Fecha de retiro: 18 de diciembre de 1980.

Otro, D. Cándido Ruiz Raposo. Fecha de retiro: 18 de diciembre de 1980.

Otro, D. Gumersindo Moure Rodríguez. Fecha de retiro: 25 de diciembre de 1980.

Sargento D. Eugenio García Magano. Fecha de retiro: 11 de diciembre de 1980.

Policia primera D. Bartolomé Mesa Najarro. Fecha de retiro: 3 de diciembre de 1980.

Otro, D. Urbano Gutiérrez Ordás. Fecha de retiro: 7 de diciembre de 1980.

Otro, D. Benito Moro Ruiz. Fecha de retiro: 12 de diciembre de 1980.

Otro, D. Leopoldo Gómez Montero. Fecha de retiro: 20 de diciembre de 1980.

Otro, D. Jesús López Martínez. Fecha de retiro: 25 de diciembre de 1980.

(Del B. O. E. n.º 31, de 5-2-81.)

### A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 3 del corriente, han sido distribuidos los pliegos 19, 20 y 21 de la «Colección Legislativa» del año 1980 a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 6 de febrero de 1981.

LA DIRECCION